



Linda S. Adams  
Secretary for  
Environmental Protection



## Department of Toxic Substances Control

Maureen F. Gorsen, Director  
8800 Cal Center Drive  
Sacramento, California 95826-3200



Arnold Schwarzenegger  
Governor

### **PREGUNTAS QUE SE FORMULAN FRECUENTEMENTE RESPECTO A LAS CONFERENCIAS INFORMALES DE DTSC RELACIONADAS CON APELACIONES**

1. *¿Qué es una Conferencia Informal de Apelaciones?*

El objetivo de una Conferencia Informal de Apelaciones (IAC, por sus siglas en inglés), es dar la oportunidad solamente a aquellas personas que han presentado sus alegatos escritos, a que dirijan la palabra al Funcionario de Apelaciones a Permisos de DTSC, y expliquen, esclarezcan, o vuelvan a indicar su postura presentada en sus alegatos escritos. El Funcionario de Apelaciones a Permisos de DTSC podría programar la conferencia previo a que se emita la decisión definitiva, respondiendo de esa manera a un pedido hecho por uno o más de los apelantes ante DTSC como parte de sus presentaciones de los alegatos escritos durante el plazo establecido por DTSC para la presentación de los mismos.

2. *¿Quién puede participar en la IAC?*

Los oradores están limitados a aquéllos quienes presentaron sus alegatos escritos. Todos los miembros de la comunidad, y otras personas interesadas pueden asistir y observar el procedimiento. Los medios informativos pueden asistir como parte del público en general. No se permite grabadoras o equipos fotográficos.

3. *¿Dónde se realiza la IAC?*

La ubicación de este procedimiento quasi judicial puede variar, dependiendo de la accesibilidad, la disponibilidad de estacionamiento, seguridad, como también de la funcionalidad y calidad del lugar donde se efectuará la reunión, como asimismo los sistemas con que cuenta. La ubicación preferida es la oficina Regional de DTSC, aunque se considerarán oficinas estatales o centros comunitarios que estén ubicados en lugares adecuados.

4. *¿Cuándo se efectúa la IAC?*

Normalmente, la IAC se programa dentro de 75 días al final del plazo para presentar los alegatos. Para maximizar la participación, se evitan los períodos

de vacaciones. Como norma usual, la IAC se realiza durante horas de oficina, aunque queda a criterio del Funcionario de Apelaciones a Permisos de DTSC efectuarlas en un momento que sea más conveniente para la comunidad y otras personas interesadas.

5. *¿Cuáles son las consideraciones legales pertinentes a la IAC?*

La IAC suplementa el proceso para presentar los alegatos escritos en conformidad con el artículo 66271.18(c) del Título 22 del Código de Reglamentos de California. La IAC es una oportunidad absolutamente voluntaria y electiva para que los que presentan sus alegatos escritos, para que expliquen o enfatizen sus presentaciones escritas, como también para que el Funcionario de Apelaciones a Permisos de DTSC y/o el abogado que se ha nombrado, formulen preguntas a los que presentan sus alegatos escritos. No se pueden aceptar materiales documentados ni tampoco evidencias.

6. *¿Qué clase de aviso se entrega respecto a la IAC, y a quién?*

Un aviso por escrito se envía por correo, o en el caso que no se haya proporcionado una dirección postal, se envía por correo electrónico (e-mail) a las personas quienes presentaron sus alegatos escritos, y a aquéllos quienes solicitaron un aviso, aproximadamente treinta (30) días antes que se programe la IAC. El aviso se coloca en el sitio en la red de DTSC y en los buzones de información establecidos para esta instalación. DTSC acoge con agrado la asesoría de los líderes comunitarios y de otras personas interesadas por su ayuda en compartir la información

7. *¿De qué manera se efectúa la IAC?*

En su calidad de presidente, el Funcionario de Apelaciones a Permisos de DTSC está a cargo de regular el procedimiento, incluyendo la distribución del tiempo que se permite a los oradores, el orden en el cual éstos presentarán sus alegatos, y mantener el decoro adecuado correspondiente a una diligencia de índole cuasi judicial. Dada la necesidad de crear un acta estenográfica precisa para el uso del Funcionario de Apelaciones a Permisos de DTSC, se requerirá que los oradores hagan uso de la palabra en una plataforma, uno por uno. Normalmente, se permitirá a cada orador treinta (30) minutos para sus comentarios, una parte de los cuales puede reservarse para la refutación. En general, los oradores que no pertenecen a la instalación hablarán primero, siguiendo con los de la instalación, y después el representante de DTSC, y posteriormente la refutación en el mismo orden. La conferencia IAC constará en actas las cuales las transcribirá una taquígrafa judicial.

8. *¿Habrá servicios de traducción, o interpretación a otros idiomas?*

Durante el transcurso de la IAC, a los oradores que den aviso con anticipación a DTSC se les darán facilidades razonables, como por ejemplo, acceso para discapacitados e interpretación. No se proporcionará servicios de traducción de documentos.

9. *¿Cuáles son los posibles resultados de la IAC?*

- a. Los oradores tienen una oportunidad para explicar, esclarecer, volver a indicar sus puntos contenidos en sus alegatos escritos, o enfatizar los mismos.
- b. Todos presentes en la conferencia de la IAC tendrán un mejor entendimiento en lo que respecta a los comentarios, las materias, o los puntos de vista que se han presentado.
- c. Proporciona al Funcionario de Apelaciones de Permisos de DTSC información útil para tomar decisiones en lo que respecta a los asuntos relacionados con las apelaciones.
- d. Es muy poco probable que durante el transcurso de la IAC, se vaya a emitir una decisión, o se comente de manera definitiva los méritos de los alegatos.
- e. Posteriormente, el Funcionario de Apelaciones a Permisos de DTSC emitirá su decisión por escrito.
- f. La decisión se entregará a todos los que presentaron sus alegatos escritos y se colocará en el sitio en la red de DTSC. Una copia de la decisión, en papel, se pondrá a disposición de los interesados en la oficina regional de DTSC durante un período de tiempo razonable.